



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. - Riohacha, marzo 01 de 2024.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se recibió del H.T.S. Sala Civil, Familia, Laboral, donde se encontraba en apelación de la sentencia de fecha 26 de septiembre 2019, la cual fue revocada en sentencia de septiembre 28 de 2020, por el H. T.S. de este distrito. El apoderado del demandante solicito corregir y adicionar la sentencia del Tribunal. La cual fue corregida y adicionada en providencia de fecha 14 de octubre de 2020. Fue enviado en casación a la H. Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 3 de octubre de 2023, NO caso la sentencia que emitió la Sala Civil, Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, proferida el 14 de octubre de 2020.

DORALDA ORTIZ CABRALES

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. - Riohacha, marzo primero (01) de dos mil veinticuatro (2024). -

Ref. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE RAFAEL DAVID GUTIERREZ AHUMADA
contra CNG ENERGY S.A.S.

Auto Interlocutorio

Rad. 44-001-3105-002-2017-00134-00.

Por lo informado Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Corte Suprema de Justicia, en providencia de fecha octubre tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

NOSURO.